



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 1265/2022

RESOL-2022-1265-APN-ENACOM#JGM FECHA 29/06/2022 ACTA 79

EX-2021-115902133-APN-SPE#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Aprobar el proyecto presentado por NIXON NET S.R.L. en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias y del “ Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020. 2.- Adjudicase a NIXON NET S.R.L. la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 187.616.410) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente. 3.- Destinar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 187.616.410) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la adjudicación indicada en el Artículo precedente. 4.- Establecer que, dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la apertura de una cuenta bancaria específica que estará afectada al proyecto aprobado en el Artículo 1°. 5.- Establecer que, dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la constitución de las garantías previstas en el Artículo 8° de la referida Convocatoria. 6.- Comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:

www.enacom.gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefa de Área, Área Despacho.

e. 01/07/2022 N° 49002/22 v. 01/07/2022

Fecha de publicación 01/07/2022